



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica "Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024" No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del día 30 de septiembre de 2024, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.4 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Noel Cruz Sánchez, servidor público designado por la convocante UMAE Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley sustantiva en la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma electrónica a través del portal CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, no se les permitirá a los licitantes formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área técnica de la División de Ingeniería Biomédica el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisiciones y del Departamento de Abastecimiento, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la convocante como a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Table with 4 columns: No., Nombre, razón ó denominación social, Forma de presentación, No. de preguntas. Row 1: 1, Baxter Healthcare Mexico, S. de R.L. de C.V., Compranet, 7

Así mismo se hace constar que se recibió Distribuidor Medico Tecnomed S.A. de C.V., presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones a la convocatoria a la licitación:

1.

Dice:

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
"Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

....

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. "Términos y Condiciones" apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará por puntos y porcentajes, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. "Términos y Condiciones" apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Debe decir:

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de evaluación binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

....

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. "Términos y Condiciones" apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará bajo el criterio binario, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. "Términos y Condiciones" apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024"

No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024

Preguntas efectuadas por: 1. Baxter Healthcare Mexico, S. De R.L. de C.V.

1. Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejercer el contrato que se derive del presente evento.

Respuesta:

Se ratifica que se cuenta con la disponibilidad para ejercer el contrato.

2. Dice: El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la laassp, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Líneamientos vigentes en el IMSS.

Se solicita atentamente a la convocante considerar que la obligación garantizada sea divisible por lo que en caso de que mi representada presente algún incumplimiento se haga efectiva la misma solo en la proporción al incumplimiento, ¿se acepta?

Respuesta:

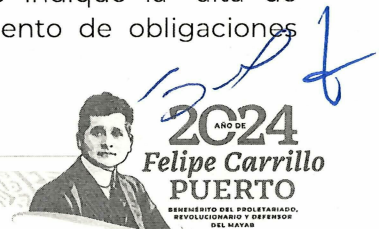
No se acepta, derivado de la naturaleza de los insumos solicitados, se requiere que el contrato tenga un cumplimiento del 100%.

3. Solicitamos a la convocante nos ratifique que para la presentación de ofertas se aceptará y no será causal de desechamiento integrar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social con fecha de un día hábil previo a la presentación de ofertas. Esto considerando que el imss genera opiniones con una vigencia de 24 horas. Favor de ratificar.

Respuesta:

Se ratifica, siempre y cuando cumpla con el numeral de la convocatoria 4.1.5 Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales... · Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HTC.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en la sesión celebrada el 27 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre del 2022. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.

4. Dice: Para acreditar dicha publicación el Departamento de Abastecimiento requiere que los licitantes adjudicados presenten la captura de pantalla donde se indique la "alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024" No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024

fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (otros trámites y servicios/opinión de cumplimiento/autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

Se solicita atentamente a la convocante confirmar que derivado que esta autorización solo se emite una sola ocasión, la fecha de emisión no es indispensable siempre y cuando se confirme que es pública, favor de confirmar.

Respuesta:

Es correcta su apreciación.

5. Dice: En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de compranet la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el dof el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el proceso de formalización del contrato que derive del presente procedimiento se llevara a cabo mediante el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. Favor de confirmar.

Respuesta:

Se confirma que la firma se realizará a través del Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

6. Se solicita a la convocante confirmar que con relación a los anexos solicitados en el apartado documentación de carácter legal-administrativa que no apliquen a mi representada, podrán presentarse dentro de la propuesta con la leyenda no aplica, sin que esto implique motivo de desechamiento. Favor de aclarar.

Respuesta:

Es correcta su apreciación, no son causal de desechamiento.

7. Dice: El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 del reglamento.

Se solicita atentamente a la convocante ratificar que el evento se evaluara bajo el criterio binario de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su reglamento. Favor de aclarar.

Respuesta:

La evaluación del procedimiento será mediante el criterio de evaluación binario.



Acta de Junta de Aclaraciones

**Licitación Pública Nacional Electrónica
"Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024**

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de octubre de 2024	10:00 hrs.
Acto de Fallo	10 de octubre de 2024	15:00 hrs.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación.

Esta Acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Se da por terminada la presente junta, siendo las 10:30 horas, del día 30 del mes de septiembre del año 2024.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Noel Cruz Sánchez	Jefe del Departamento de Abastecimiento (Área Contratante)		
Lic. David Adair Aragón Cadenas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones (Área Contratante)		
Ing. Alvaro Bautista Reyes	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (Área Técnica)		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Unidad
Médica de Alta Especialidad-Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
"Adquisición de equipos para usarse en bombas de Infusión para el cierre del 2024"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-165-2024

Por el Organismo Interno de Control

Nombre	Firma	Antefirma
Sin asistencia		

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten signature]

